



94789

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

a favor de Don Juan CODINA CORBERA

de nacionalidad española

residente en Barcelona, c/. María Auxiliadora nº 15.

por: "UN DISPOSITIVO DE REGULACION AUTOMATICA DE LA LLAMA DE GAS PARA CALENTAMIENTO DE CAFETERAS"

- - -

Memoria descriptiva

5.-

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, un dispositivo de regulación automática de la llama de gas para calentamiento de cafeteras, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su mas amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva como de aplicación, funcionamien-



to, resistencia, duración, perfecta regulación, exención de peligro y economía.

5.- El dispositivo cuyo registro se preconiza, tiene una especial aplicación en cafeteras de tipo industrial, pero cualquier otro uso que se dé a la misma, será comprendido dentro del area de esta protección legal.

10.- Para la debida interpretación de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre si.

En la citada hoja de dibujos queda representado:

FIGURA PRIMERA.- La misma muestra una vista en sección longitudinal del dispositivo con arreglo a los principios de la invención.

15.- FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a una vista frontal del mismo.

FIGURA TERCERA.- Indica una vista longitudinal de este dispositivo.

20.- FIGURA CUARTA.- Ilustra un despiece de los elementos constitutivos del regulador.

En estas figuras y en todas ellas con el mismo valor, se aprecian las siguientes referencias:

- 1.- Tapón regulador.
- 2.- Casquillo.
- 25.- 3.- Muelle.
- 4.- Tapa delantera de la carcasa.
- 5.- Membrana.
- 6.- Carcasa.
- 7.- Membrana.
- 30.- 8.- Tapa posterior de la carcasa.



9.- Válvula.

10.- Contratuerca del tapón regulador.

11.- Vástago.

5.- La regulación simple y manual para la fijación de la presión de trabajo deseada en la caldera, se consigue mediante el roscado de la pieza -1-, que al introducirse acciona el casquillo -2-, consiguiéndose la presión del muelle -3- al introducirse el émbolo correspondiente y quedando con ello regulada la salida del fluido gaseoso.

10.- El paso de gas y el émbolo de regulación, van adaptados entre dos membranas flexibles de cierre automático -5- y -7- fabricadas en cualquier clase de material conveniente, preferentemente sintético, evitándose de una forma perfecta el peligro de explosión por fugas del propio gas.

15.- Las membranas -5- y -7- de cierre automático, están provistas de orificios en su zona periférica y que facilitan su ajuste por tornillería conveniente.

20.- Las tapas metálicas -4- y -8-, determinan la sujeción y cierre de las membranas, estando provista la citada tapa -8- de un orificio central y lleva incorporada un cilindro para establecer la comunicación con la caldera sobre la cual se aplica el dispositivo objeto de este registro y la correspondiente toma de presión. Ambas tapas van atornilladas periféricamente al cuerpo central correspondiente del aparato, siendo este de forma cilíndrica y llevando incorporadas los elementos de entrada y salida del gas butano.

30.- Dicha entrada lleva acondicionado un tubo saliente que corresponde al dispositivo de encendido permanente del citado gas butano, y en el caso eventual de que la excesiva presión interior cerrara la total salida del gas, apaga la llama.



La válvula -9- corresponde al elemento de cierre automático del paso del gas mencionado.

5.- El vástago cilindro -11-, es solidario con el cuerpo central, cuya finalidad es la de controlar el muelle -3- y casquillo -2- movidos por el tapon regulador -1-, yendo rosca-do este sobre el apéndice lateral de la tapa metálica -4-.

Las características esenciales del nuevo dispositivo son las siguientes:

10.- a).- El cierre total y bilateral del conducto de circulación del gas butano, logrado por las dos membranas y eliminando la acción directa de la presión de la caldera sobre la válvula.

15.- b).- La facilidad de regulación de la presión requerida, lograndose por la tapa roscada por sistema manual, sin interrupción alguna en su funcionamiento y evitandose totalmente las pérdidas de gas, dado que por intermedio del casquillo y del muelle, la presión se establece sobre el émbolo a través de la membrana referida.

20.- Este aparato será fabricado con los materiales mas convenientes y en las dimensiones mas apropiadas según los casos de utilización racional.

25.- Descrita suficientemente la naturaleza del actual modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

30.-

R E I V I N D I C A C I O N E S



- 5.- 1ª.- Un dispositivo de regulación automática de la llama de gas para calentamiento de cafeteras, caracterizado esencialmente por comprender un tapon regulado manualmente para la fijación de la presión requerida en la caldera correspondiente, consiguiendose mediante el roscado de este tapón de forma cilindrica y que al introducirse en su alojamiento acciona a un casquillo interior, presionando a su vez a un muelle helicoidal, introduciendo un émbolo y quedando regulada la salida del gas correspondiente.
- 10.- 2ª.- Un dispositivo de regulación automática de la llama de gas para calentamiento de cafeteras, según la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente porque el paso de gas y el émbolo de regulación del mismo está comprendido entre dos membranas flexibles, que evitan la explosión por pérdida de gas estando estas membranas de cierre automático, dotadas de perforaciones perifericas para facilitar su ajuste.
- 15.- 3ª.- Un dispositivo de regulación automática de la llama de gas para calentamiento de cafeteras, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado esencialmente por comprender dos tapas previstas para cierre y sujeción del conjunto de membranas citado, llevando una de estas tapas un orificio central y un cilindro que establece la comunicación con la propia caldera y toma de presión con el cuerpo central correspondiente, estando ambas tapas atornilladas perifericamente al cuerpo central del aparato, siendo este de forma cilindrica y llevando incorporados los elementos de entrada y salida del gas combustible.
- 20.- 4ª.- Un dispositivo de regulación automática de la llama de gas para calentamiento de cafeteras, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado esencialmente porque com-
- 25.-
- 30.-



prende un elemento tubular saliente situado en la misma entrada del gas y que determina un medio de encendido permanente del fluido gaseoso, cuando la excesiva presión interior cierra la total salida del gas apagando la llama.

5.- 5ª.- Un dispositivo de regulación automática de la llama de gas para calentamiento de cafeteras, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado esencialmente porque comprende una válvula automática que cierra el paso del gas y va situada en el interior de la carcasa general del dispositivo, en el conducto correspondiente de paso de gas.

10.- 6ª.- Un dispositivo de regulación automática de la llama de gas para calentamiento de cafeteras, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado esencialmente porque comprende un vástago cilíndrico, montado solidariamente con el cuerpo central, cuya finalidad es realizar el control del muelle interior y casquillo correspondiente, movidos ambos por el tapón regulador que va roscado sobre un apéndice previsto lateralmente en una de las tapas.

15.- 7ª.- "UN DISPOSITIVO DE REGULACION AUTOMATICA DE LA LLAMA DE GAS PARA CALENTAMIENTO DE CAFETERAS".

20.- Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de SEIS hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que la ilustran.

Madrid, 22 de Agosto de 1.962

01799

Fig. 1ª

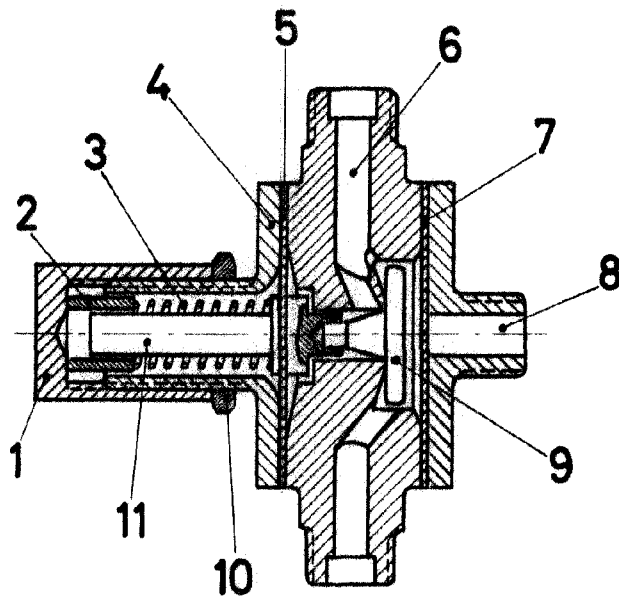


Fig. 2ª

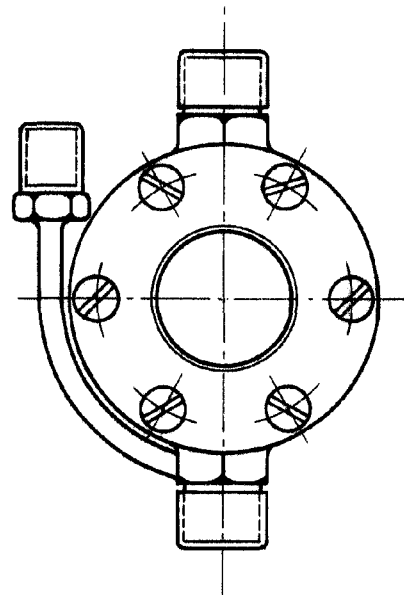
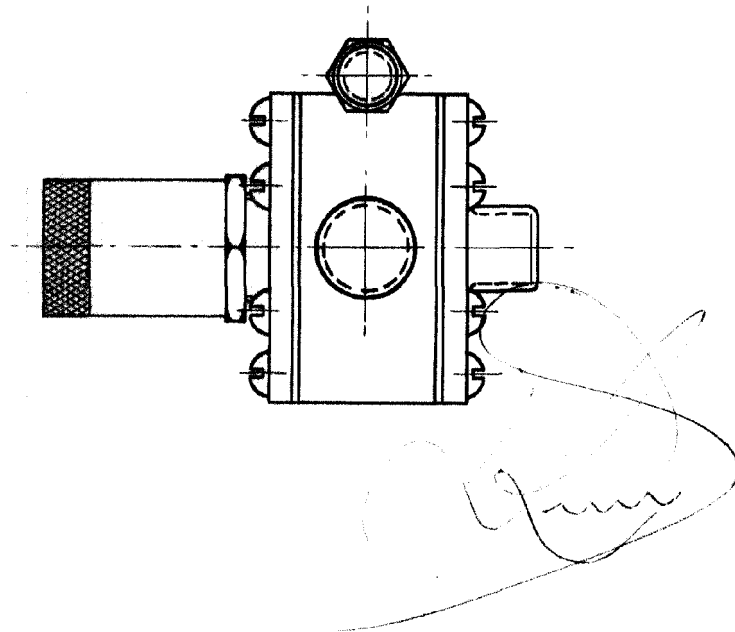


Fig. 3ª



Escala Variable

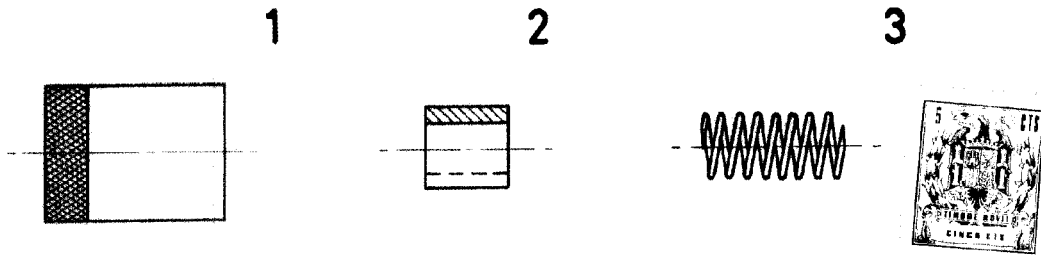
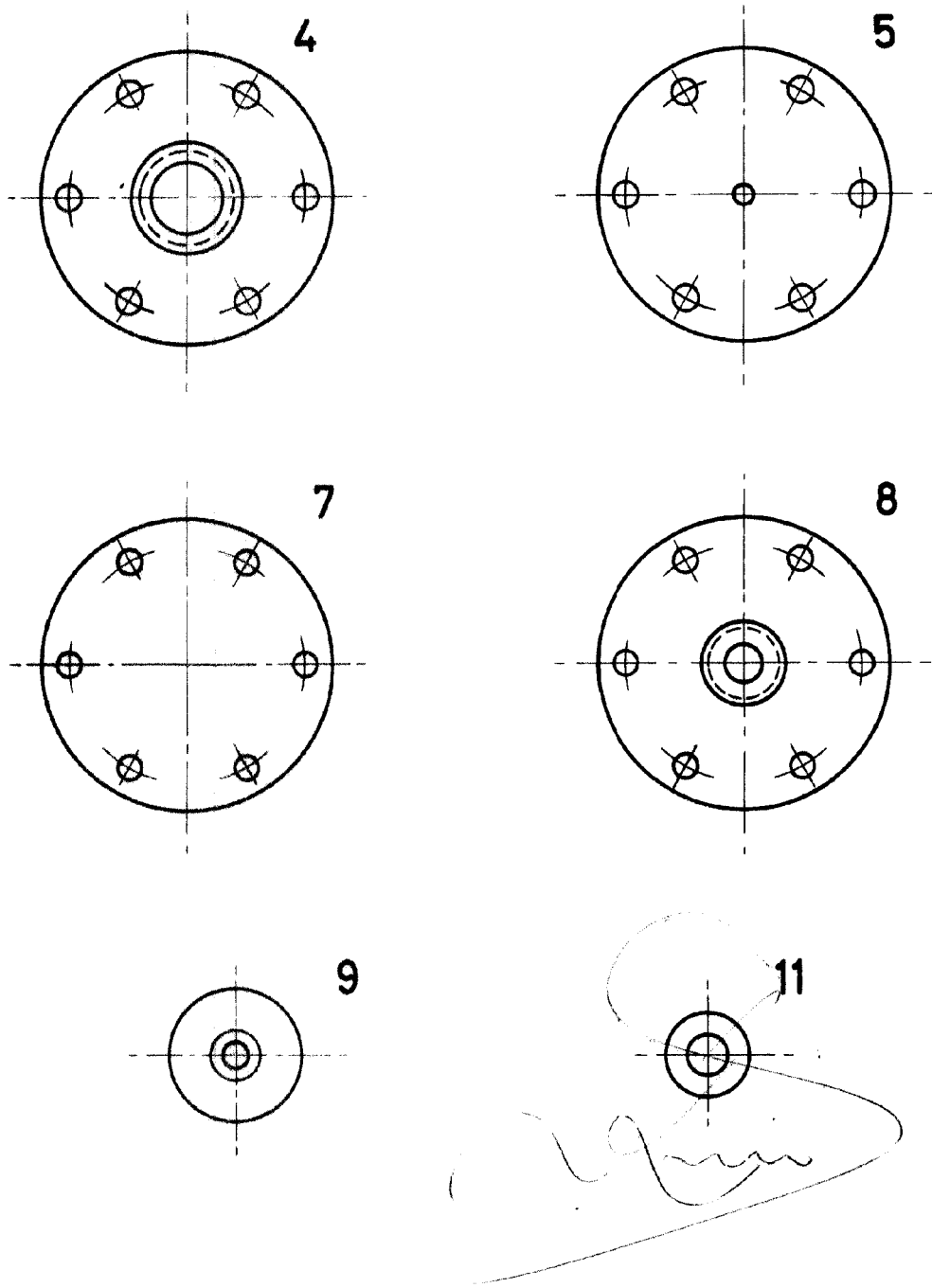


Fig. 4ª



Escala Variable